

BASES

Concurso: 4^a Bienal Ripollet Image – 34º Concurso Vila de Ripollet

FIAP: 2026/138 — CEF: I-2026-04 — FCF: 2026/19

Este reglamento ha sido elaborado de acuerdo con las recomendaciones de FIAP, CEF y FCF.

1. PARTICIPANTES

La Bienal está abierta a todo el mundo. No obstante, la organización podrá rechazar cualquier inscripción que, a su discreción, no cumpla las normas y condiciones que la rigen.

2. DISCIPLINA

Archivos digitales enviados por Internet a través de la plataforma del concurso.

3. SECCIONES

Tres secciones:

A — Libre, imágenes B/N (1)

B — Libre, imágenes color

C — Streetphoto, B/N y color (2)

4. OBRAS

Cada autor podrá presentar un máximo de 4 obras diferentes por sección.

Las obras serán presentadas a los jueces de manera aleatoria. Todas las imágenes deben ser originales del mismo autor/autora y no pueden incorporar elementos producidos por terceras personas. Cualquier modificación de la imagen original deberá ser realizada únicamente por el autor. En caso de dudas sobre alguna imagen, se podrá solicitar a la persona participante el archivo RAW o original.

La persona participante posee los derechos de autoría de todas las obras presentadas.

La organización no asume ninguna responsabilidad sobre el uso indebido de los derechos de autor por parte del participante.

CLÁUSULA FIAP:

Las imágenes creadas mediante inteligencia artificial no están permitidas en este salón. Todas las partes de la imagen deben haber sido fotografiadas por el autor o autora, quien ostenta los derechos de autor de todas las obras presentadas.

Las personas infractoras serán sancionadas de por vida, de acuerdo con la normativa de la FIAP.

5. TAMAÑO Y PRESENTACIÓN

En formato JPG, a 72 dpi, mínimo 2400 píxeles el lado menor de la imagen . Se recomienda el espacio de color sRGB. Ningún archivo podrá superar los 6 MB

6. PARTICIPACIÓN

La inscripción, el envío de las imágenes y el pago de los derechos se realizará por Internet, desde la web www.afocer.cat, siguiendo las instrucciones del programa informático.

7. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Los derechos de participación son de 15 €.

El participante que no realice el pago quedará excluido de la Bienal.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará únicamente mediante PayPal, a través del formulario de inscripción del concurso.

9. PREMIOS

Premio de Honor, Pin Azul FIAP al mejor participante del concurso (*), dotado con Trofeo y 600 € netos (**).

Medallas FIAP, CEF y FCF. Menciones de Honor FIAP, y CEF.

(*) Participante con más obras seleccionadas

() Importe neto tras la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente.**

10. JURADO

El Jurado designado seleccionará las mejores obras y adjudicará los premios. Su veredicto será inapelable.

11. NOTIFICACIÓN

Cada autor recibirá la notificación individual de sus resultados por correo electrónico. La lista de obras premiadas y aceptadas podrá consultarse en la web: www.afocer.cat

12. CATÁLOGO

Se editarán un catálogo en línea con todas las obras premiadas, descargable desde la web.



Ajuntament de Ripollet



13. PROYECCIONES Y EXPOSICIONES

Con el fin de dar la máxima difusión a las obras y a sus autores, se realizarán diversas proyecciones y exposiciones con una selección de las mejores obras del salón.

14. REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS

Con la inscripción, el participante certifica que cada obra es propia y autoriza a la organización, sin contraprestación económica, a exhibir y reproducir total o parcialmente las imágenes, sin limitación de sistemas, medios o países, para la promoción y difusión de la Bienal.

El participante es el responsable de los derechos de imagen de terceros y de cualquier reclamación derivada.

15. NOTAS

Las obras que no cumplan este reglamento no serán sometidas a la consideración del Jurado y su autor no tendrá derecho a recibir el catálogo.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

Este concurso cuenta con el reconocimiento de FIAP, CEF y FCF, y es puntuable para la obtención de los títulos y distinciones de cada entidad. **Es obligatorio que cada participante informe de su número de asociado a estas entidades en el campo correspondiente del formulario de inscripción.**

Cláusula FIAP

Por el solo hecho de presentar imágenes en un salón bajo patrocinio FIAP, el participante acepta que las imágenes pueden ser investigadas para verificar el cumplimiento de las regulaciones. La negativa a cooperar, a presentar los archivos originales o la falta de pruebas suficientes podrá ser sancionada por FIAP. En caso de sanción, el nombre del participante podrá ser comunicado públicamente.

Se recomienda mantener intactos los datos EXIF para facilitar posibles investigaciones.

(1) Definición de fotografía en blanco y negro (monocromo)

Una obra se considera *monocroma* solamente cuando contiene tonos de *gris*, incluyendo el *negro puro* y el *blanco puro*.

Una obra en *blanco y negro* con una tonalidad íntegramente de un solo color seguirá siendo una obra *monocromática* que podrá entrar en la categoría de *blanco y negro*; este tipo de obra se puede reproducir en *blanco y negro* en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

Por otro lado, una obra en *blanco y negro* modificada con una entonación parcial o añadiendo un color se convierte en una obra en *color* (*policromática*) y debe incluirse en la categoría de *color*; este tipo de obras requiere la reproducción en *color* en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

Pueden consultar las definiciones en los siguientes enlaces:

[\(Servicio Patrocinio FIAP- Normativa y definiciones\)](#)

[\(Definición de fotografía B/N PSA \(anglès\)\)](#)

(2) Definición de Streetphoto

La fotografía de calle es un género que recoge momentos espontáneos y no posados de la vida cotidiana en espacios públicos. Las imágenes deben mostrar encuentros o situaciones no planificadas. No es imprescindible que aparezca literalmente una calle ni un entorno urbano, pero la fotografía debe transmitir claramente la presencia humana o su huella, ya sea a través de personas, ya sea mediante espacios y objetos que evoquen de forma evidente la actividad humana.

Solo se aceptan imágenes captadas de forma espontánea, sin intervención del fotógrafo, con edición mínima que no altere la realidad y manteniendo la veracidad de la escena, siguiendo los criterios combinados de FIAP (Fotografía Tradicional)

Normativa complementaria:

- No se aceptarán escenas preparadas, recreadas o protagonizadas por modelos contratados o personas dirigidas por el/la fotógrafo/a.
- No se permiten manipulaciones digitales que alteren significativamente la realidad de la escena: HDR, focus stacking, añadir o quitar elementos, viñeteado excesivo o efectos creativos, oscurecer/aclarar o desenfocar para ocultar elementos. Se admiten únicamente ajustes generales (contraste, saturación, balance de blancos, recorte, limpieza de manchas o imperfecciones del sensor, etc.).
- En caso de duda sobre la adecuación de una imagen a esta sección, prevalecerá el criterio de las directrices y de la definición FIAP de "Traditional Photo" (***)



Ajuntament de Ripollet



CALENDARIO

Inicio de envío de obras: 1 de marzo de 2026

Fecha límite de admisión: 10 de mayo de 2026

Veredicto: 22–24 de mayo de 2026

Notificación de resultados: junio de 2026

Proyecciones y exposiciones: junio – diciembre de 2026

Envío de premios: a partir de julio de 2026

JURADO

JOHN SHERIDAN (Irlanda) - AFIAP , FIPF

LIS ESTRADA FERRER (Catalunya-Esp) - MFCF** - JBFCF
Responsable de Distinciones FCF

XAVIER GARCIA BAQUERO - AFCF,EFCF,MFCF, ACEF, ECEF
Presidente de la Federación Riojana de Fotografía

Suplente: J. Manel Requena – AFIAP, Presidente de AFOCER



Ajuntament de Ripollet

